



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E. Nros. 6135418-GCABA-UGGOAALUPEEI/22 y 12808982-GCABA-UPEEI/22. Obra Pública "Adecuación del Recinto Patagonia – Ecoparque Interactivo".

VISTO: La Ley N° 6.246, los Decretos Nros. 127-GCABA/14, 60-GCABA/21 y 152-GCABA/21, la Resolución N° 75-GCABA-SECA/21, los Expedientes Electrónicos Nros. 6135418-GCABA-UGGOAALUPEEI/22 y 12808982-GCABA-UPEEI/22, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.246 establece el Régimen de Contrataciones de Obra Pública que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en todos los contratos de Obra Pública que se celebren y/o ejecuten en la Ciudad;

Que mediante el Decreto N° 60-GCABA/21, se aprobó la Reglamentación de la citada Ley y los niveles de decisión y cuadro de competencias de los procedimientos de selección para la contratación de Obra Pública;

Que a través del Decreto N° 152-GCABA/21, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Obras Públicas;

Que, por los expedientes electrónicos citados en el VISTO, tramita la Licitación Pública N° 10178-0028-LPU22, cuyo objeto es la contratación de la Obra Pública denominada "Adecuación del Recinto Patagonia - Ecoparque Interactivo", bajo el Régimen de Obras Públicas prescripto por la Ley N° 6.246 y su Decreto reglamentario N° 60-GCABA/21;

Que la referida obra tiene por objeto la adecuación del recinto Patagonia, dentro del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El predio estará dividido en dos sectores a fin de usarlos con especies diversas según las necesidades, a efectos de mejora y cumplimiento de actuales estándares de bienestar animal y condiciones de seguridad para los ejemplares que habitaran en el recinto;

Que el plazo de ejecución de la obra es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO;

Que el presupuesto oficial de la referida Obra asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$122.535.330,00.-);

Que obra en las actuaciones la afectación presupuestaria N° 7211-38-SG22;

Que se confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, los planos de aplicación y la planilla de cómputo y presupuesto correspondientes;

Que oportunamente se dio intervención a la Dirección General Redeterminación de Precios conforme lo previsto en el artículo 8° del Decreto N° 127-GCABA/14 y a la Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y los planos de aplicación, que regirán la presente contratación y disponer el pertinente llamado a Licitación Pública N° 10178-0028-LPU22;

Que mediante Resolución N° 75-GCABA-SECA/21, se constituyó la Comisión Evaluadora de Ofertas para las contrataciones de Obra Pública de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se designó a los miembros titulares y suplentes;

Que en el contexto actual y de público conocimiento de emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y mientras ésta subsista, las actividades que se desarrollen en marco de la Obra Pública deberán adecuarse a las medidas sanitarias establecidas en el Informe N° IF-2021-29526597-GCABA-UGGOAALUPEEI;

Que ha tomado debida intervención la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en atención a lo normado en el inciso b. del artículo 11° de la Ley N° 1.218 (*Texto Consolidado según Ley N° 6.347*);

Que la Unidad de Gestión General de Operaciones, Administración y Asuntos Legales de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 6.246, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 60-GCABA/21,

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2022-13457270-GCABA-UGGOAALUPEEI), el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2022-08992078-GCABA-UGETUPEEI) y los planos de aplicación (IF-2022-09081668-GCABA-UGETUPEEI) para la contratación de la Obra Pública denominada “Adecuación del Recinto Patagonia - Ecoparque Interactivo”, que forman parte integrante de la presente, los que deberán complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 152-GCABA/21.

Artículo 2°.- Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 10178-0028-LPU22 para el día 4 de mayo de 2022 a las 14:00 horas, bajo el Régimen de Obras Públicas prescripto por la Ley N° 6.246 y su Decreto reglamentario N° 60- GCABA/21, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$122.535.330,00.-).

Artículo 3°.- Establécese el día 18 de abril de 2022 a las 11:00 horas, para realizar la visita técnica establecida en el numeral 2.1.8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4°.- Establécese que la visita estipulada en el artículo 3° de la presente se realizará por grupos, con un máximo de DIEZ (10) asistentes por grupo, y se realizará el ingreso a partir del horario establecido. En caso de ser necesario se realizarán visitas consecutivas al finalizar la primera. Solo podrá asistir una persona por firma, la cual deberá tomar todos los recaudos establecidos acorde a la situación sanitaria

actual. Los grupos serán conformados de acuerdo con el orden de llegada.

Artículo 5°.- Establécese que los pliegos aprobados en el artículo 1° de la presente, serán gratuitos y podrán ser consultados en el sistema Buenos Aires Obras.

Artículo 6°.- Establécese que la Comisión de Evaluación de Ofertas a intervenir en el presente procedimiento será la designada oportunamente mediante Resolución N° 75-GCABA-SECA/21.

Artículo 7°.- El presente gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente.

Artículo 8°.- Publíquese por el término de DIEZ (10) días con QUINCE (15) de anticipación a la fecha de Apertura de Ofertas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el sistema Buenos Aires Obras.

Artículo 9°.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y en el sistema Buenos Aires Obras. Cumplido, archívese.